

BOLÍVAR, 8 de Octubre de 1990

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXPTE.N° 2134/90

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 736/90 -

ARTICULO 1° Autorizar a RADIO DEL LIBERTADOR CONAL SRL., con domicilio en Mitre 450 de la Ciudad de Bolívar, a instalar en ésta, una emisora radial de frecuencia modulada.*

ARTICULO 2°: La autorización e instalación definitiva deberá encuadrarse dentro de las normas provinciales y nacionales vigentes en la materia.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 5 días del mes de Octubre de 1990.-

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA..



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Acuse". Below the signature, the word "SECRE" is printed in a small, bold font.